



FADU-1171543-23

SANTA FE, 25 de agosto de 2023.

VISTO que por Resolución C.D. nº 137/19 se aprobó el proyecto "Habilitación de Mesa Especial para la última materia antes de la presentación de las Tesis y Tesinas de graduación", y

### CONSIDERANDO:

Que en el artículo 3° de la citada Resolución se encomienda a Secretaría Académica arbitrar las medidas necesarias a los fines de su implementación;

Que dicha Secretaría ha elaborado un procedimiento a los fines de poner en práctica el mencionado proyecto;

TENIENDO EN CUENTA la necesidad de proceder en tal sentido;

POR ELLO:

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO Resuelve:

ARTÍCULO 1º).- Aprobar el procedimiento para la habilitación de Mesa Especial para la última materia antes de la presentación de Tesis y Tesinas de graduación, para los estudiantes de las tres carreras de Grado de esta Facultad, que como ANEXO forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º).- Inscríbase, comuníquese, hágase saber a través de correo electrónico al Departamento Alumnado y a la Secretaría Académica. Cumplido, elévese al Consejo Directivo para su toma de conocimiento.

RESOLUCIÓN Nº 291







# ANEXO I "Habilitación de Mesa Especial para la última materia antes de la presentación de las Tesis y Tesinas de graduación" **PROTOCOLO**

### **DEL PERÍODO DE HABILITACIÓN**

- 1°- El período en el que se habilitarán las mesas abarcará desde el inicio de la tercera semana del mes de marzo hasta el último día hábil del mes de mayo, y desde el inicio de la tercera semana del mes de agosto hasta el último día hábil de octubre de cada año académico.
- 2°- La solicitud de mesa especial para asentar en acta la promoción pendiente de una asignatura, podrá realizarse en cualquier momento dentro del ciclo lectivo.

## **DE LA SOLICITUD**

- 1.°- Quien solicite acceder a la habilitación de mesa según lo dispuesto por la Res CD 137-19, elevará a la Coordinación de Asuntos Estudiantiles por correo electrónico (estudiantiles@fadu.unl.edu.ar) una nota de "Solicitud de habilitación de mesa especial para presentación de Tesis/Tesina según Res CD 137-19", dirigida al secretario Académico y adjuntando la documentación requerida según anexos II y III.
- 2.°- La Coordinación de Asuntos Estudiantiles verificará que quien solicita cumpla con los requisitos de estar regular en la asignatura de Tesis/Tesina de graduación y que adeude la aprobación de sólo la asignatura para la que solicita mesa, a los efectos de adquirir la habilitación para la presentación de la Tesis/Tesina. Verificado, dará inicio al trámite del expediente.

**DE LA TRAMITACIÓN** 

1.°- El Área Académica evaluará la solicitud y documentación presentada por quien

elevara la solicitud.

2.°- De aprobarse la solicitud, se conformará el tribunal coordinando día y hora de

constitución de la mesa examinadora y notificará vía correo electrónico al estudiante,

la fecha y hora asignada con una anticipación no menor a siete días corridos.

DE LA SUSTANCIACIÓN

3.°- La Coordinación de Asuntos Estudiantiles solicitará formalmente al Departamento

de Alumnado, la apertura de la mesa evaluadora y la confección del acta de examen

final correspondiente.

4.°- Sustanciada la mesa especial, de haber aprobado la asignatura y cerrada el acta

correspondiente, quedará a partir de ese momento habilitada la posibilidad de

presentación de la Tesis/Tesina conforme los requerimientos para dicha presentación

publicados en la página web de FADU.

5.°- La Coordinación de Asuntos Estudiantiles solicitará al Departamento de Alumnado,

la actualización de la Constancia de Acreditación Plena (CAP) la cual, una vez

resuelta, se girará vía correo electrónico a quien haya solicitado la aplicación de la

Res. CD 137/19.

6.°- En todos los casos, correrán los plazos regulares para la entrega definitiva de la

Tesis / Tesina según el año de regularización correspondiente





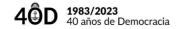
# **ANEXO II** "Habilitación de Mesa Especial para la última materia antes de la presentación de las Tesis y Tesinas de graduación"

Santa Fe, ... de......de 20.... Sr. Secretario Académico Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo Universidad Nacional del Litoral Arq. Rubén Marcelo Molina S / D De mi consideración: Me dirijo a Usted con el objeto de solicitar la "Habilitación de Mesa Especial para la última materia antes de la presentación de las Tesis y Tesinas de graduación", cuya figura se establece en la Res. C.D. N.º 137/19, con el fin de habilitar la presentación de mi tesis / tesina de graduación. Solicito se proceda a la conformación de la mesa de examen de carácter excepcional y por única vez para la asignatura cuyo docente titular a cargo es \_de la carrera de en el marco de las condiciones fijadas en dicha resolución y los anexos de implementación, que declaro conocer y aceptar. Se adjunta la documentación requerida para su evaluación. Sin otro particular, lo saludo atentamente.

**Universidad Nacional del Litoral** 

Ciudad Universitaria







# ANEXO III "Habilitación de Mesa Especial para la última materia antes de la presentación de las Tesis y Tesinas de graduación" DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- 1°- Nota de solicitud dirigida al secretario Académico (Anexo II)
- 2°- Informe de Constancia de Acreditación Plena (CAP) en cuyas observaciones conste que quien eleva la solicitud adeuda sólo la asignatura en la que pide mesa especial como requisito para habilitar la presentación de la Tesis / Tesina a defensa.